Municipalidad de Encarnación
Ruc Nº 80.000.004-8
Teléf. 203982- 204800

Encarnación, 06 de junio de 2011.-

RESOLUCIÓN N° 335/2011

VISTO:

El Dictamen Nº 36/2011 de fecha 06 de junio de 2011 del Comité Evaluador, elevado por la Unidad Operativa de Contratación (U.O.C), referente al **CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2011 ADQUISICION DE INSUMOS INFORMATICOS, TINTAS, TONER Y OTROS**, y; ---

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Acta de Apertura de Ofertas se ha contado con la participación de las siguientes empresas:

1.) **EL SEÑOR CARLOS RAMON BADO CAPLI:** Adjuntando a su oferta las siguientes documentaciones puntualizadas en la planilla de verificación de documentos que se adjunta a la presente.

Siendo el monto total de su oferta, conforme a las cantidades máximas especificadas, la suma de Gs. 326.485.370 (trescientos veintiséis millones cuatrocientos ochenta y cinco mil trescientos setenta guaraníes).-

2.) **COMPUGRAF INFORMATICA:** Adjuntando a su oferta las siguientes documentaciones puntualizadas en la planilla de verificación de documentos que se adjunta a la presente.

Siendo el monto total de su oferta, conforme a las cantidades máximas especificadas, la suma de Gs. 189.640.000 (ciento ochenta y nueve millones seiscientos cuarenta mil guaraníes).-

3.) **VINADER COMPUTACION:** Adjuntando a su oferta las siguientes documentaciones puntualizadas en la planilla de verificación de documentos que se adjunta a la presente.

Siendo el monto total de su oferta, conforme a las cantidades máximas especificadas, la suma de Gs. 100.160.340 (cien millones ciento sesenta mil trescientos cuarenta guaraníes).-

Que, el dictamen de los miembros del Comité de Evaluación dice: .. "Que, cumplido el procedimiento para el Llamado a Concurso de Ofertas previsto en **la Ley 2051/2003 DE CONTRATACIONES PUBLICAS**, siendo el expediente de mesa de entrada inicial de la D.N.C.P el **N°: 312.926**, se ha contado con la presentación de los oferentes arriba mencionados, por lo que este Comité Evaluador procede al estudio de las ofertas presentadas. -

Este Comité ha procedido a realizar las **correcciones aritméticas** permitidas por la Ley 2051/2003, en las ofertas presentadas por las Empresas **COMPUGRAF INFORMATICA y EL SEÑOR CARLOS BADO**, quedando como sigue:

- Oferta presentada por la Empresa **COMPUGRAF INFORMATICA**: monto total de **Gs. 187.840.000 (ciento ochenta y siete millones ochocientos cuarenta mil guaraníes).-**

- Oferta presentada por la Empresa **CARLOS RAMON BADO**: monto total de **Gs. 326.484.370 (trescientos veintiséis millones cuatrocientos ochenta y cuatro mil trescientos setenta guaraníes).-**

Posteriormente cabe aclarar que la oferta presentada por la **EMPRESA VINADER COMPUTACION,** conforme consta en su Formulario de Presentación de Oferta y su Formulario de Lista de Precios, ha sido realizada por la Cantidad Mínima requerida en las Especificaciones Técnicas **y no por las cantidades máximas requeridas conforme lo establece la ley y las Resoluciones de la DNCP referentes a la modalidad de Contrato Abierto, ya que el oferente debe garantizar la provisión de las cantidades máximas de los solicitado por la Convocante independientemente de que la Convocante sólo posea la obligación de adquirir hasta las cantidades mínimas requeridas. En el caso de que la empresa VINADER COMPUTACION hubiese realizado la multiplicación de los precios unitarios por las cantidades máximas especificadas el monto total de su oferta, que constaría en su formulario de**

Presentación de Oferta y de Lista de Precios, sería la suma de Gs. 196.096.376 (ciento noventa y seis millones noventa y seis mil trescientos setenta y seis mil guaraníes).-

Posteriormente a todas las aclaraciones arriba mencionadas, este Comité procede a analizar la oferta más baja presentada que corresponde a la **EMPRESA COMPUGRAF INFORMATICA S.R.L**, y se han realizado las siguientes consideraciones:

Capacidad Legal y financiera: La empresa ha presentado en tiempo y forma los documentos de carácter sustancial solicitados para acceder a la participación en el presente Llamado, cumpliendo de este modo con la Capacidad Legal,y Financiera requeridos para proceder a la Adjudicación.

Experiencia y Capacidad Técnica: La oferta presentada por la empresa se ajusta a las especificaciones técnicas establecidas en la Sección V Programa de Suministros – Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones, y demás criterios requeridos en el pliego de bases y condiciones; a demás de poseer la suficiente experiencia en el ramo conforme consta en el currículo presentado.

Capacidad Económica:. La oferta presentada se encuentra dentro de lo presupuestado por esta Institución para las adquisiciones objeto de la presente licitación.

Habilitación en el rubro: La empresa se encuentra habilitada en el rubro que oferta y posee un local habilitado abierto al público en el cual venda el rubro el ofertado.

En tal sentido, este **COMITÉ DE EVALUACIÓN** recomienda la adjudicación de la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2011 ADQUISICION DE INSUMOS INFORMATICOS – TINTAS, TONER Y OTROS** a favor de la **EMPRESA COMPUGRAF INFORMATICA S.R.L.,** conforme a la oferta presentada, en **CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL** por la suma de **Gs. 187.840.000 (ciento ochenta y siete millones ochocientos cuarenta mil guaraníes),** conforme a las cantidades máximas y mínimas especificadas más arriba. **Es nuestro dictamen". SIC -**

Que, de acuerdo al dictamen del Comité Evaluador y teniendo en cuenta que la oferta presentada por la **EMPRESA COMPUGRAF INFORMATICA S.R.L.,** ha cumplido con todos los requisitos de la presente Licitación, y siendo la misma la que presenta un monto considerado conveniente a la Institución, corresponde su adjudicación. -

Que, el **art. 216 de la Ley 3.966 ORGANICA MUNICIPAL** dice: Corresponde a la Junta Municipal aprobar la Adjudicación de las Licitaciones Públicas y de las Licitaciones por Concurso de ofertas. Asi mismo, el **art 28 de la Ley 2051/03 DE CONTRTACIONES PÚBLICAS establece: ... La máxima autoridad de la convocante será quien resuelva sobre la adjudicación.** ----------

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE

ART. 1º) ADJUDICAR, la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2011 ADQUISICION DE INSUMOS INFORMATICOS – TINTAS, TONER Y OTROS,** a favor de la **EMPRESA COMPUGRAF INFORMATICA S.R.L,** de acuerdo a la oferta presentada, en **CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL** hasta alcanzar el monto máximo de **Gs. 187.840.000 (ciento ochenta y siete millones ochocientos cuarenta mil guaraníes),** conforme a las cantidades máximas y mínimas especificadas más arriba.-

ART. 2º) REMITIR a la Junta Municipal la presente Resolución de Adjudicación para su aprobación correspondiente.-

ART. 3º) SUSCRIBIR el **contrato abierto plurianual** correspondiente con la empresa adjudicada, conforme al contrato pro forma incluido dentro del Pliego de Bases y Condiciones que fuera aprobado por la Junta Municipal, previa aprobación de la mencionada adjudicación. -

ART. 4º) NOTIFICAR a quienes corresponda y cumplido archivar. -

conforme al contrato pro forma incluido dentro del Pliego de Bases y Condiciones que fuera aprobado por la Junta Municipal, previa aprobación de la mencionada adjudicación. -

ART. 4º) NOTIFICAR a quienes corresponda y cumplido archivar. -

María Elena González de Cyncar.
Secretaria Municipal

Arq. Juan Alberto Schmalko
Intendente Municipal

Telef-fax: (071) 204564
Itapúa – Paraguay

****

RESOLUCIÓN No. 121/2011.-

VISTO:

La Nota N° 529/2011 remitida por la Intendencia Municipal, elevando para estudio y consideración los documentos del proceso de la "**LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2011 "ADQUISICION DE INSUMOS INFORMATICOS, TINTAS, TONER Y OTROS"** y la resolución de Adjudicación realizada por la Intendencia Municipal para su aprobación correspondiente, y; ----------

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Acta de Apertura de Ofertas, se ha contado con la participación de los siguientes oferentes:

1) EMPRESA SEÑOR CARLOS RAMON BADO CAPLI: Adjuntando a su oferta las documentaciones puntualizadas en la planilla de verificación de documentos que se adjunta a la presente:
Siendo el monto total de su oferta, conforme a las cantidades máximas especificadas, la suma de **Gs. 326.485.370(Trescientos veintiséis millones cuatrocientos ochenta y cinco mil trescientos setenta guaraníes).**----------

2) EMPRESA COMPUGRAF INFORMATICA: Adjuntando a su oferta las documentaciones puntualizadas en la planilla de verificación de documentos que se adjunta a la presente:
Siendo el monto total de su oferta, conforme a las cantidades máximas especificadas, la suma de **Gs. 189.640.000 (ciento ochenta y nueve millones seiscientos cuarenta mil guaraníes).**---------

3) EMPRESA VINDADER COMPUTACION: Adjuntando a su oferta las documentaciones puntualizadas en la planilla de verificación de documentos que se adjunta a la presente:
Siendo el monto total de su oferta, conforme a las cantidades máximas especificadas, la suma de **Gs. 100.160.340 (cien millones ciento sesenta mil trescientos cuarenta guaraníes).**----------

Que, el Comité de Evaluación en su Dictamen No. 36/2011 expresa: "Que, cumplido el procedimiento para el llamado a Concurso de Ofertas previsto en la Ley 2051/2003, siendo el expediente de mesa de entrada inicial de la D.N.C.P **el N° 312.926,** se ha contado con la participación de los oferentes arriba mencionados, por lo que este Comité Evaluador procede al estudio de las ofertas presentadas. Este Comité ha procedido a realizar las correcciones aritméticas permitidas en la Ley 2051/2003, en las ofertas presentadas por las Empresas **COMPUGRAF INFORMATICA y el SEÑOR CARLOS BADO**, quedando como sigue:

- Oferta presentada por la **Empresa COMPUGRAF INFORMATICA**: monto total de Gs. 187.840.000 **(Ciento ochenta y siete millones ochocientos cuarenta mil guaraníes)**.----------
- Oferta presentada por la **Empresa CARLOS RAMON BADO**: monto total de Gs. 326.484.370 (Trescientos veintiséis millones cuatrocientos ochenta y cuatro mil trescientos setenta guaraníes).-

Posteriormente cabe aclarar que la oferta presentada por la **EMPRESA VINADER COMPUTACION**, conforme consta en su Formulario de Presentación de Oferta y su Formulario de Lista de Precios ha sido realizada por la cantidad mínima requerida en las Especificaciones Técnicas y **no por las cantidades máximas requeridas conforme lo establece la Ley y las Resoluciones de la DNCP referente a la modalidad de Contrato Abierto, ya que el oferente debe garantizar la provisión de las cantidades máximas de lo solicitado por la Convocante independientemente de que la Convocante sólo posea la obligación de adquirir hasta las cantidades mínimas requeridas. En el caso de que la empresa VINADER COMPUTACIÓN hubiese realizado la multiplicación de los precios unitarios por las cantidades máximas especificadas en el monto total de su oferta, que constaría en su formulario de Presentación de Oferta y de Lista de Precios, sería suma de Gs. 196.096.376 (Ciento noventa y seis millones noventa y seis mil trescientos setenta y seis guaraníes).**- Que, posteriormente a todas las aclaraciones arriba mencionadas, este Comité procede a analizar la oferta más baja presentada que corresponde a la **EMPRESA COMPUGRAF INFORMATICA S.R.L,** y se ha realizado las siguientes consideraciones: **CAPACIDAD LEGAL Y FINANCIERA**: La empresa ha presentado en tiempo y forma los documentos de carácter sustancial solicitados para acceder a la participación en el presente Llamado, cumpliendo de este modo con la Capacidad Legal y Financiera requeridos para proceder a la Adjudicación.- **EXPERIENCIA, CAPACIDAD TÉCNICA:** La oferta presentada por la Empresa se ajusta a las Especificaciones Técnicas establecidas en la Sección V Programa de Suministros – Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones y demás criterios requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones; a demás de poseer la suficiente experiencia en el

ramo conforme consta en el currículo presentado. **CAPACIDAD ECONOMICA:** La oferta presentada se encuentra dentro de lo presupuestado por esta institución para las adquisiciones objeto de la presente licitación.- **HABILITACION EN EL RUBRO;** La empres se encuentra habilitada en el rubro que oferta y posee un local habilitado abierto al público en el cual venda el rubro por el ofertado.- En tal sentido, este **COMITÉ DE EVALUACIÓN** recomienda la adjudicación de la "**LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2011 "ADQUISICION DE INSUMOS INFORMATICOS, TINTAS, TONER Y OTROS"**, a favor de la **EMPRESA COMPUGRAF INFORMATICA S.R.L**, conforme a la oferta presentada, en **CONTRATO PLURIANUAL** por la suma de **Gs. 187.840.000(Ciento ochenta y siete millones ochocientos cuarenta mil guaraníes**), conforme a las cantidades máximas y mínimas especificadas más arriba.----------

Que, por Resolución N° 335/2011 la Intendencia Municipal ha efectuado la Adjudicación de la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2011 "ADQUISICION DE INSUMOS INFORMATICOS, TINTAS, TONER Y OTROS"** a favor de la **EMPRESA COMPUGRAF INFORMATICA S.R.L,** conforme al Dictamen N° 36/2011 detallado precedentemente.----------

Que, el Art. 216 de la Ley Nº 3.966 "Orgánica Municipal" establece: "Corresponde a la Junta Municipal aprobar la adjudicación de las Licitaciones Públicas y las Licitaciones por Concurso de Ofertas. Si no se expide en el plazo de veinte días computados desde la recepción de los antecedentes del caso, se considerara que ha habido una aprobación automática. Así mismo, el Articulo 28 de la **Ley 2051/03 de CONTRATACIONES PUBLICAS** establece:.... La máxima autoridad de la convocante será quien resuelva sobre la adjudicación.----------

Que, la Comisión Permanente de Legislación, en su Dictamen No. 53/2011 expresa: "Que, los miembros de esta Comisión, luego de realizado el estudio del contenido de las documentaciones remitidas por la Intendencia Municipal, han podido constatar que se ha cumplido con los procedimientos establecidos en la **Ley 2.051 de CONTRATACIONES PUBLICAS**, y no existiendo objeciones durante el proceso de Licitación, como asimismo de la Adjudicación efectuada por la Intendencia, consideran que las mismas en general se ajustan a las disposiciones legales vigentes, por lo que corresponda su aprobación".----------

Que, la Plenaria de la Junta Municipal, luego de oír el Dictamen de la Comisión de referencia, por unanimidad de votos de sus miembros, aprobó el mismo.----------

POR TANTO:

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÒN, REUNIDA EN CONCEJO;

R E S U E L V E:

ART. 1º) **APROBAR** la adjudicación efectuada por la Intendencia Municipal por Resolución N° 335/2011 de la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2011 "ADQUISICION DE INSUMOS INFORMATICOS, TINTAS, TONER Y OTROS"** a favor de la **EMPRESA COMPUGRAF INFORMATICA S.R.L.**, de acuerdo a la oferta presentada en **CONTRATO PLURIANUAL,** hasta alcanzar el monto máximo de **Gs. 187.840.000(Ciento ochenta y siete millones ochocientos cuarenta mil guaraníes**),conforme a las cantidades máximas y mínimas especificadas más arriba

ART. 2º) **AUTORIZAR** al Intendente Municipal de la ciudad de Encarnación, a suscribir el Contrato respectivo con la Empresa Adjudicada de la Licitación, con cargo a remitir a este Concejo una copia autenticada del Contrato suscrito.----------

ART. 3º) **COMUNICAR** a la Intendencia Municipal, para los fines consiguientes.----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN, A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL ONCE.--------

JUNTA MUNICIPAL Encarnación Paraguay

Don JUAN LUIS REGIS GONZÁLEZ
Secretario de la Junta Municipal

Lic. WALTER ENRIQUE HARMS CESPEDES
Presidente de la Junta Municipal

PROMÚLGUESE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.-
ENCARNACIÓN, 20 DE JUNIO DE 2011.-

Abog. MARIA ELENA GONZALEZ DE CYNCAR
Secretaria Municipal

Abog. JUAN ROBERTO SCHMALKO PALACIOS
Intendente Municipal